



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 22 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO - PERÍODO ACADÉMICO 2015

VISTO: El proyecto de modificación del Calendario Académico para el periodo académico 2015 presentado por la Dirección Académica y las Direcciones de las Escuelas de Economía, Administración y Contabilidad, para la Casa Matriz y las Filiales.-----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 2, Acta N° 24 del 26 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA por la cual se aprueba el Calendario Académico – Periodo Académico 2015.-----

Que es necesario establecer modificaciones en el periodo lectivo de los semestres pares y los periodos de exámenes finales correspondiente al Periodo Académico 2015.-----

Que el Calendario Académico facilita la adecuada planificación de las actividades de los profesores y estudiantes.-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar las modificaciones del Calendario Académico del periodo académico 2015 de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación:-----

1. CURSOS DE GRADO

1.1. Periodo de clases (periodo lectivo)

Semestres pares

Finalización de clases: viernes 27 de noviembre de 2015, si se completa la carga horaria planificada para el desarrollo programático de cada una de las asignaturas del semestre respectivo.



apto



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 22 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO - PERÍODO ACADÉMICO 2015

I.2. Periodo de exámenes finales

Semestres impares

Segundo periodo: del lunes 30 de noviembre al miércoles 30 de diciembre de 2015

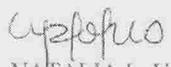
Semestres pares

Primer periodo: del lunes 30 de noviembre al miércoles 30 de diciembre de 2015

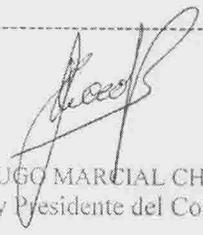
Según el artículo N° 91 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Asunción: "Habrá tres periodos de evaluación final como máximo...", por lo tanto si no se completan las clases planificadas para las asignaturas de los semestres pares del Periodo Académico 2015, se tendrá solo dos periodos de exámenes finales.

Art. 2º) Establecer que las Direcciones de las carreras de la Sede Central y Filiales consensuarán el horario de clases para su mejor aprovechamiento y de los exámenes finales con los docentes y los estudiantes en el periodo fijado.-----

Art. 3º) Comunicar y archivar.-----


Prof. C.P. NATALIA L. VALDEZ LUÑO
Secretaria del Consejo Directivo.




Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo